

Presentación

UNA REVISTA DE DERECHO

Andrés Caro

Escribo esta presentación ocupando un espacio que no me corresponde.

Le correspondería, con mayor justicia, a Emilio Lehoucq y a Felipe Yamín, y al dedicado equipo que ellos han formado y que, después de tanto trabajo y gracias al apoyo de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, a la profesora Helena Alviar y a los demás miembros del Comité Editorial y del Comité Científico (nuestros maestros y nuestros amigos), ha hecho posible esta revista que los lectores tienen en sus manos o en sus pantallas.

Sin embargo, creo que a mí me corresponde explicar el nombre de la revista. Y con la explicación de su nombre voy a aprovechar para hablar un poco de su vocación.

Siguiendo el ejemplo de las revistas de derecho de algunas universidades norteamericanas, decidimos crear una especie de *Law Review* en la Universidad de los Andes, en Bogotá: una revista de derecho que involucrara todas las disciplinas jurídicas y que presentara artículos, traducciones y reseñas, producidos por académicos latinoamericanos. Una revista, además, dirigida y editada principalmente por estudiantes.

Sabíamos que el trabajo no era fácil (y Emilio, Felipe y el resto del equipo, muchísimo más que yo –y aquí está la injusticia que me hacen, y que agradezco– pueden dar cuenta de ello) y que la idea de otra revista de derecho en Colombia y en América Latina ya no parecía emocionante. Sin embargo, creímos que una revista de derecho dirigida y editada por estudiantes de pregrado, y basada en la excelencia de los textos, en las buenas ideas y en la intención de discutirlos en un debate abierto y público, podía promover el diálogo de la academia jurídica en América Latina. Además, una revista como esta ayudaría a la reorientación de la cultura jurídica hacia una más consciente de sí misma (de sus propias prácticas, de los supuestos y de las exclusiones que la hacen posible) y de los problemas que enfrenta y, por lo tanto, más responsable. Una revista, también, en la que los estudiantes –y no sólo los académicos consagrados– pudieran participar y asumir posturas críticas sobre la educación que reciben y sobre la forma como ellos y sus contemporáneos habrán de ejercer su profesión.

Esta revista, entonces, quisiera participar de un diálogo, abierto o por abrir, y hacerlo posible. Quisiera propiciarlo. Por eso su nombre: *Una revista de derecho*. No es *La* revista de derecho; no es la única revista de derecho. Es *una* más: es una que espera otras con quienes discutir, con quienes hablar.

En su *dissent* a la decisión de la Corte Suprema de Estados Unidos en el caso *Abrams v. United States*, de 1919, Oliver Wendell Holmes dijo que

Permitir que alguien que está en contra de nuestra opinión se exprese parece indicar una de tres cosas: que esa persona se nos antoja tan inofensiva como una persona que dice que un círculo es un cuadrado, que no nos interesa en verdad el resultado de la discusión, o que dudamos de nuestro propio poder o de nuestros argumentos. Pero cuando las personas comprenden que el tiempo ha alterado muchas creencias por las que luchaban, pueden llegar a creer, aún más de lo que creen en los fundamentos de su conducta, en la idea de que el bien se consigue mejor con el libre intercambio de las ideas: que la mejor prueba para la verdad es la capacidad del pensamiento de ser aceptado en la competencia del mercado, y que la verdad es el único terreno sobre el que podemos realizar nuestros deseos en forma segura. (...) Esto implica un experimento, pero la vida entera es un experimento.

Con esta revista queremos abrir un espacio hospitalario que reúna conocimientos y experiencias diferentes y que, además, construya un lenguaje común que una al derecho con el entorno que le da lugar. Queremos, entonces, seguir el disenso de Holmes y experimentar. Pero este experimento sólo es posible si logramos encontrar lectores que se atrevan a discutir las ideas y los argumentos que se van a presentar en esta revista. Contribuir en algo a consolidar esta comunidad de amigas y amigos es nuestra esperanza.

Ojalá los lectores de UNA Revista de Derecho se animen a responder.